

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 20 DE 30 DE JUNIO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISION
1	AC-2017-00388	JULIÁN ANDRÉS RIVERA DELGADO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DRA. GARCÍA	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA DE 7 DE ABRIL DE 2017 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y, EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO E IGUALDAD DEL ACTOR. 2. ORDENA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INSCRIBA AL SEÑOR JULIÁN ANDRÉS RIVERA DELGADO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CARRERA, CONFORME LO ORDENA EL ARTÍCULO 218 DEL DECRETO 262 DE 22 DE FEBRERO DE 2000.
2	AC-2017-01987	CARMENZA CASTILLO ROJAS	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIÓN NACIONAL DE CARRERA ESPECIAL	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPARARON A LA ACTORA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE PETICIÓN, DEBIDO PROCESO, Y ACCESO A CARGOS Y FUNCIONES PÚBLICAS.
3	AC-2017-01182	ÁNGEL DEYSON MONTOYA MONTOYA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
4	AC-2017-00608	LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL – SECRETARÍA GENERAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE AMPARÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
5	AC-2017-00767	EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	DRA. GARCÍA	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA. EN SU LUGAR, AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DE LA ACTORA. 2. DEJA SIN EFECTOS LOS PROVEIDOS NÚMERO 62 Y 63 DE 15 DE MARZO DE 2017, POR MEDIO DE LOS CUALES EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DENEGÓ LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RADICADO 2013-00407-00. 3. ORDENA A ESE TRIBUNAL QUE, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, PROFIERA UNA NUEVA DECISIÓN EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RADICADO 2013-00407-00 (M.P. DOCTOR CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID), TENIENDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES AQUÍ EXPUESTAS.
6	AC-2017-00227	RAQUEL ALICIA CORTES OSPINA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA Y OTRO	DRA. GARCÍA	AUTO	DENIEGA LA SOLICITUD DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA ACTORA, RESPECTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTA SECCIÓN EL 27 DE ABRIL DE 2017, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
7	AC-2017-01017	GERMAN CAMILO OSPINA ROJAS C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS CONJUEZ DR. GUSTAVO CUELLO IRIARTE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "F" Y OTRO	DRA. GARCÍA	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS.
8	P.I.2016-01060	NOLBERTO MUÑOZ VARELA	ELIAS MANUEL CARMONA RAMÍREZ	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETÓ LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DEL CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA), SEÑOR ELIAS MANUEL CARMONA RAMÍREZ.
9	2012-00369	RAMIRO BEJARANO GUZMÁN C.P. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016 MEDIANTE LA CUAL SE DECRETÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 3º, 5º, 6º, 8º, 9º, 14, 16 Y 18 DEL DECRETO 1736 DE 2012, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

10	AC-2017-00698	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL- UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL DE BOYACÁ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	NIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SOLICITADOS POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
11	AC-2016-03740	DIDIO EMIRO PÉREZ BARRAGÁN CONJUEZ DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "C"	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. REVOCA LA SENTENCIA DE 2 DE FEBRERO DE 2017, POR LA CUAL LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, DENEGÓ EL AMPARO DEPRECADO, Y, EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO, LA FAVORABILIDAD LABORAL, AL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS, INVOCADOS POR EL SEÑOR DIDIO EMIRO PÉREZ BARRAGÁN, VULNERADOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "C", EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO, LA SENTENCIA PROFERIDA EL 5 DE AGOSTO DE 2016, POR LA CITADA CORPORACIÓN, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, CON RADICACIÓN No. 11001-33-35-013-2013-00831-01, PROMOVIDO POR EL SEÑOR DIDIO EMIRO PÉREZ BARRAGÁN EN CONTRA DE LA UGPP; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "C" QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA EN EL REFERIDO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE TENGA EN CUENTA EL PRECEDENTE DE LA SENTENCIA DE 6 DE JULIO DE 2015 (M.P. LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO) QUE DECLARÓ LA NULIDAD DE LA FRASE "NO CONSTITUIRÁ FACTOR SALARIAL PARA NINGÚN EFECTO", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO 4050 DE 22 DE OCTUBRE DE 2008, QUE REGULA EL TEMA DEL INCENTIVO DEL DESEMPEÑO GRUPAL.
12	AC-2016-03121	ORLANDO GARCÍA ZAMBRANO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "D"	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
13	AC-2017-00569	MARÍA LUZ DARY VALENCIA GÓMEZ	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. DECLARA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DENTRO DEL PROCESO DE TUTELA DE LA REFERENCIA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SURTIDA EL 8 DE MARZO DE 2017 A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO - ANTIOQUIA, A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS notificacionesadministrativas@comfenalcoantioquia.com y notificacionesjudiciales@comfenalcoantioquia.com . 2. ORDENA, POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN, LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA PARA QUE SE NOTIFIQUE, A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO - ANTIOQUIA, EL AUTO DE 8 DE MARZO DE 2017 QUE ORDENÓ VINCULARLA A LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CORRECTA QUE ES, A SABER: notificacionesjudiciales@comfenalcoantioquia.com .
14	AC-2016-02334	JAIMÉ LARA TAMAYO, CONJUEZ ALFREDO BELTRÁN SIERRA	CONSEJO DE ESTADO, SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SALA PRIMERA ESPECIAL DE DECISIÓN	DR. SÁNCHEZ	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INCOADA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
15	AC-2016-03442	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIÓN DIAN- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA EL FALLO DE TUTELA, PROFERIDO EL 26 DE ENERO DE 2017, POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO. 2. COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, AMPARA LOS DERECHOS A LA IGUALDAD Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA DIAN. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, PROVEER SI ADMITE O NO LA DEMANDA Y SI VINCULA O NO, A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y A LA SOCIEDAD LEGAL STRATEGY S.A.S., ÉSTA ÚLTIMA COMO TERCERO INTERESADO EN LAS RESULTAS DEL PROCESO.
16	AC-2017-00262	DORIS HELENA TORRES BELLÓN	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA EL NÚMERAL PRIMERO DEL FALLO PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "B", EL 8 DE MARZO DE 2017, RESPECTO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DEL PETICIÓN, Y, EN SU LUGAR, CONCEDE EL AMPARO DEL REFERIDO DERECHO A LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA, ORDENA AL DIRECTOR NACIONAL DE APOYO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN QUE, EN EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, REMITA A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA DORIS HELENA TORRES BELLÓN, EL 31 DE OCTUBRE DE 2016, PARA QUE ESA DEPENDENCIA, A SU VEZ, LE RESUELVA DE FONDO, DE MANERA CONGRUENTE Y OBJETIVA, Y LA COMUNIQUE DE MANERA EFECTIVA AL ACCIONANTE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1755. 2. MODIFICA EL NÚMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN CUANTO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, AL ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR CONCURSO, A LA IGUALDAD, A LA CONFIANZA LEGÍTIMA, A LA BUENA FE Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA, EN EL SENTIDO DE DECLARAR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR LA SEÑORA DORIS HELENA TORRES BELLÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

17	AC-2017-00335	STEFANIA VARGAS CARDON	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO.
18	AC-2016-02164	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DE SAN GIL Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DICTADA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR MEDIO DE LA CUAL AMPARÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA UGPP. EN SU LUGAR, DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
19	AC-2017-00581	JOSÉ ÁNGEL MURCIA VILLAMIL CONJUEZ DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO, AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA SEGURIDAD SOCIAL INVOCADOS POR EL ACTOR, VULNERADOS POR EL TRIBUNAL DEMANDADO. EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA PROFERIDA EL 2 DE FEBRERO DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "A", DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON RADICACIÓN No. 11001-33-35-016-2015-00016-01, PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL MURCIA VILLAMIL EN CONTRA DE LA UGPP. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "A", QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA NUEVA SENTENCIA EN EL REFERIDO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTA SENTENCIA.
20	AC-2017-00405	ETELVINA MORAN	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL Y OTRAS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 16 DE FEBRERO DE 2017 POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "B" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, QUE DENEGÓ EL AMPARO DEPRECADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
21	AC-2016-03821	NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	DR. SÁNCHEZ	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
22	AC-2016-05575	JORGE IVÁN OSPINA VASCO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. SÁNCHEZ	AUTO	1. CONFIRMA LA PROVIDENCIA CONSULTADA. 2. ORDENA DE MANERA PERENTORIA AL BRIGADIER GENERAL, GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CUMPLA LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "D", EN SENTENCIA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2016. 3. COMUNICAR ESTA DECISIÓN AL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR, VICEALMIRANTE CESAR GÓMEZ PINILLOS, PARA QUE ESTÉ PRESTO A LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y A INTERVENIR OPORTUNAMENTE EN LOS PROCESOS QUE SE INSTAUREN EN CONTRA DEL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE EVITAR UN DESGASTE INNECESARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
23	P.I.2016-00278	JAN CARLOS YANES ESCOBAR	FEDERICO ANTONIO UCROS FERNÁNDEZ	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA DE 21 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA CUAL SE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.
24	P.I.2016-00301	LILIANA MARÍA GÓMEZ MEDINA	ÉDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA APELADA DE 5 DE OCTUBRE DE 2016 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER Y, EN SU LUGAR, DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
25	P.I.2016-00731	HÉCTOR FABIÁN ARBELÁEZ ÁNGEL	OSCAR FERNEY HERNÁNDEZ PÉREZ	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA DE 13 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.

26	AC-2017-00576	BERTHA LUCIA MALAGÓN BALLÉN CONJUEZ DR. GABRIEL DE VEGA PINZÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SERRATO (E1)	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA SEÑORA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. AMPARA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA SEÑORA BERTHA LUCIA MALAGÓN BALLÉN VULNERADOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "A" Y, EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CITADA CORPORACIÓN, EN EL PROCESO CON RADICADO NÚMERO 11001- 33-35-026-2014-00102-01; CONTENTIVO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, PROMOVIDA POR LA ACCIONANTE EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "A" QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, EN EL REFERIDO PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTE FALLO.
27	AC-2016-03210	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FONDO PENSIONAL C.I. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ CONJUEZ DR. ALFREDO BELTRÁN SIERRA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "F" - SALA DE DESCONGESTIÓN	DR. SERRATO (E1)	FALLO	NIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
28	AC-2016-02705	TRANSITO CUAYAL SUAREZ C.I. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ CONJUEZ DR. ALFREDO BELTRÁN SIERRA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO Y OTRO	DR. SERRATO (E1)	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA ACTORA, VULNERADOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, SALA DE DECISIÓN DEL SISTEMA ORAL Y, EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA EL 19 DE AGOSTO DE 2016, POR LA CITADA CORPORACIÓN EN EL PROCESO CON RADICADO 52001-33-33-000- 2013-00333-01; CONTENTIVO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, PROMOVIDA POR LA ACCIONANTE EN CONTRA DE LA UGPP; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. 2. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, SALA DE DECISIÓN DEL SISTEMA ORAL QUE, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, EN EL REFERIDO PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTE FALLO.
29	AC-2017-00049	MARLENY ARBOLEDA ORDOÑEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DR. SERRATO (E1)	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 27 DE ENERO DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "C"
30	AC-2017-00242	RUBEINEY VALLEJO GUZMÁN	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	DR. SERRATO (E1)	FALLO	1. REVOCAR EL NUMERAL TERCERO DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA EL 22 DE MARZO DE 2017, EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. 2. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA SENTENCIA IMPUGNADA POR LAS RAZONES EXPUESTAS. 3. EXHORTA AL ACTOR PARA QUE SE ACERQUE A LA OFICINAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS CON EL FIN DE SOLICITAR LAS AYUDAS A LAS QUE CONSIDERE TENER DERECHO.
31	AC-2017-00516	DEMETRIO CERÓN ROSALES CONJUEZ DR. ALFREDO BELTRAN SIERRA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E"	DR. SERRATO (E1)	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA SEÑORA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL INTERPUESTA POR EL ACTOR.
32	AC-2017-00250	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD-IDIPRON	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "B"	DR. SERRATO (E1)	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE AMPARO PRESENTADA POR LA ACCIONANTE, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
33	AC-2016-03420	MARÍA LILIA TOVAR ARIZA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y OTRO	DR. SERRATO (E1)	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO PRESENTADA POR LA ACTORA POR DESCONOCER EL REQUISITO DE INMEDIATEZ.
34	AC-2016-02818	LUIS FERNANDO URUETA ÁLVAREZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL Y OTROS	DR. SERRATO (E1)	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
36	P.I.2016-00291	TONY JOSÉ MCLEAN MUÑOZ	CARLOS ALFREDO CROSTHWAITE FERRO	DR. SERRATO (E1)	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE DENEGÓ LA SOLICITUD DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA DEL SEÑOR CARLOS ALFREDO CROSTHWAITE FERRO, CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA.

37	AC-2016-02602	REYES DOMINGO ORTIZ SÁNCHEZ CONJUEZ DR. ALFREDO BELTRÁN SIERRA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "A" Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ LA SOLICITUD DE AMPARO ELEVADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
38	AC-2017-00836	JACOB REYES ARIAS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	DR. SERRATO	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL ACTOR, VULNERADOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y, EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LA PROVIDENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 2017 PROFERIDA POR LA CITADA CORPORACIÓN EN EL PROCESO CON RADICADO NÚMERO 73001-33-33-002-2012-00187-01 (2206-2015); CONTENIDO DE LA ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA PROMOVIDA POR EL SEÑOR JACOB REYES ARIAS Y LA SEÑORA DORA MAGALY OVIEDO OVIEDO EN CONTRA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - POLICÍA NACIONAL; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, PROFIERA UNA NUEVA PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, EN EL REFERIDO PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTE FALLO. SELECCIONADA PARA BOLETIN
39	AC-2016-01794	LIDYS DEL CARMEN ROMERO BORRE	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, PUES EXISTIÓ LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, AL MÍNIMO VITAL EN CONEXIDAD CON EL DERECHO A LA VIDA; A LA SEGURIDAD SOCIAL EN CONEXIDAD CON EL DEBIDO PROCESO Y AL DERECHO DEL TRABAJO; EMPERO, SE ADVIERTE QUE RESPECTO DE LA ORDEN IMPUESTA SE CONFIGURÓ LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO.
40	AC-2016-00174	MANUEL MECÍAS MUÑOZ MENESES	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR, PERO POR LAS RAZONES INDICADAS EN LA PARTE MOTIVA.
41	AP-2010-01160	PROMIANDINA LTDA.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN POPULAR.
42	AP-2013-00259	CRISTÓBAL RIVERA ROJAS	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEIDO.
43	AP-2013-00013	MARINA HOFMANN DE GONZÁLEZ	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	1. DECLARA QUE NO PROSPERA LA OBJECCIÓN POR ERROR GRAVE PRESENTADA CONTRA EL DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR EL AUXILIAR DE LA JUSTICIA INGENIERO CIVIL GUILLERMO SANTAMARÍA CARVAJAL. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR LA CUAL SE CONCEDIÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS EN LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEIDO.
44	AP-2010-00877	CARMEN MILENA PALOMINO RÍOS Y OTROS	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO	1. CONFIRMA LOS NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 1º DE ABRIL DE 2014, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEIDO. 2. MODIFICA EL NUMERAL TERCERO DE LA DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 1º DE ABRIL DE 2014, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, QUE QUEDARÁ ASÍ: <i>TERCERO: EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A OTM S.A.S. QUE EN UN TÉRMINO DE OCHO (8) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO REALICE: i) LAS LABORES DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS DEPOSITADOS EN LA CALLE DEL PIRATA, UBICADA EN EL BARRIO EL BOSQUE, SECTOR BOSQUES BAJOS DE SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS; ii) LA DEMOLICIÓN O RETIRO DE LA PUERTA-MALLA DE ENCERRAMIENTO INSTALADA EN EL TRAMO DE ESA VÍA PÚBLICA QUE COLINDA POR EL OESTE CON EL PREDIO DE OTM S.A.S.; iii) EN GENERAL, TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR DE MANERA INMEDIATA Y PERMANENTE EL LIBRE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE TRES PISOS EXISTENTE EN EL LUGAR DONDE LA EMPRESA OTM S.A.S. ESTÁ INVADIENDO LA DENOMINADA "CALLE DEL PIRATA" Y. iv) SE PROHÍBE DE MANERA INMEDIATA EL USO DEL TRAMO DE LA VÍA COMO DEPÓSITO DE BIENES MUEBLES O PARQUEADERO, PARA LO CUAL LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.</i>
45	2008-00016	ANDITEL S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

46	2007-00251	SERVIR S.A.	CAJANAL S.A. EPS - EN LIQUIDACIÓN	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN "C" EN DESCONGESTIÓN, DECLARÓ DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA.
CONSTANCIA. (PROCESOS DEL DR SÁNCHEZ). EL MAGISTRADO PONENTE LOS SOMETERÁ AL ESTUDIO DE LA SALA EN EL RESPECTIVO PROYECTO.						